



ALCALDIA MAYOR
DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Resolución No. 801



“ Por la cual se suspende el registro de vallas declaradas en alerta naranja”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL
MEDIO AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 19 de 1996

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C., decretó el estado crítico de alerta naranja por contaminación visual en las vías listadas en el artículo primero de esta resolución.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Suspender por doce (12) meses el registro de vallas en las siguientes vías, declaradas en estado crítico o de alerta naranja, por el Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá.

1. Carrera 7, desde la Avenida 1 de Mayo hasta la calle 200
2. Calle 26, desde la Avenida Circunvalar hasta el Aeropuerto el Dorado.
3. Carrera 30 (NQS), desde la Autopista Sur hasta la calle 200
4. Carrera 15, desde la calle 72 hasta la calle 127
5. Avenida 68 (Congreso Eucarístico), desde la calle 100 con cra. 7 hasta la Autopista del Sur.
6. Calle 80, desde los Heroes hasta el Río Bogotá
7. Avenida de las Américas, desde la calle 26 hasta la Ciudad de Cali.
8. Avenida 1 de Mayo, desde la Carretera Oriente hasta la NQS.

ARTICULO SEGUNDO : Informar a la Secretaría de Gobierno del Distrito de esta decisión para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 04 SET. 1997

EDUARDO URIBE BOTERO

Director

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente